

MENDOZA, **29 MAY 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 13340/2024, en las que el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dr. Hugo Héctor MARTINEZ, solicita autorización para asistir a reuniones de carácter académico y justificar las inasistencias;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Dr. MARTINEZ viajó a Francia, desde el 29 de abril al 10 de mayo de 2024, con el objeto de participar en reuniones de carácter académico con distintas Universidades.

Lo establecido por el Artículo 50° - Punto 3 – Asistencia a reuniones de carácter académico, del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Dr. Hugo Héctor MARTINEZ (Legajo 19.828), a trasladarse a Francia, desde el 29 de abril al 10 de mayo de 2024, a los efectos de participar de las siguientes actividades:

Desde el 29 de abril al 01 de mayo de 2024:

- Reunión en INSA LYON, posible Doble Titulación en la carrera de Ingeniería Civil.
- Probabilidad de intercambio para la carrera de Arquitectura.

Los días 2 y 3 de mayo de 2024:

- Encuentro en ENISE (Saint-Etienne) Proyecto ARFITEC en curso con la Red de ENIs, actualización de temas Dobles Titulaciones, carreras Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial.
 - Reunión con SEIS (6) de Ingeniería Civil en Doble Titulación CUATRO (4) con becas regionales y UNO (1) de la industria

Desde el 06 al 8 de mayo de 2024:

- En ENIB (Brest), actualización de temas de Doble Titulación en la carrera de Ingeniería mecatrónica
 - Reunión con CUATRO (4) estudiantes de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).

Los días 9 y 10 de mayo de 2024:

- En ENSAM (Paris), actualización de Acuerdos Específicos con nuevo coordinador.

ARTÍCULO 2º.- Dar por otorgada, la licencia, con goce de haberes, por Asistencia a reuniones de carácter académico, al Dr. Hugo Héctor MARTINEZ, desde el 29 de abril al 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **334/2024**